


N. 0.234.907

fol. 29

del vigente presupuesto.

Acto seguido y en vista de los relacionados de recibos á los repartos de Consumos y Cédulas personales correspondientes al anterior ejercicio certificados y recibidos por el recaudador de este Ayuntamiento, acordose de proceda contra los morosos con arreglo á Instrucción, nombrando Comisionado ejecutor á D. Ramon Sobrellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma, de que certifico:

José Mulgé — Vicente Puigdollers

Juan de Alemany — Andres Colomer

Vegario Duñó

Clemente Comas Jaras

Vicente Sans

Demetrio Fornaguera

Ramon de Subirana

Sesion ordinaria dia 29 Julio

En el pueblo de Moller á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo, anotados al margen, en sesion ordinaria en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé, abierta sesion con lectura del ac-

ta anterior y fue aprobada. Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Real orden de fecha 2 del actual por la que se hacen aclaraciones para el cumplimiento de la ley y reglamento del impuesto especial de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores; y el Ayuntamiento bien enterado de la misma y considerando esta ventajosa á los intereses de los industriales de esta localidad el que se aplique el aforo de los licores y líquidos alcoholizados en la forma dispuesta por el art. 8º de la misma Real disposición acordó por unanimidad se solicite del Sor. Delegado de Hacienda de esta Provincia la practica de los aforos de los licores y líquidos alcoholizados en la forma dispuesta por el precitado artículo y que luego de obtenida dicha autorización y girado re- parto entre los interesados, se ingrese en Tesorería de Provincia el 25 por 100 del cupo señalado á este pueblo por estas especies en el encabezamiento con la Hacienda

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le- vanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Rojo

Juan de Alemán

Andres Colmeiro

Lorenzo Gomez Dans

Hegario Nuño

Clemente Fernandez

Ante mi Secretario

En el pueblo de Molleta á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de dicha, cuyos nombres al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mutgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 68 y siguientes de esta vigente ley municipal y con las formalidades en los mismos prescritas, procedióse á practicar el sorteo de los contribuyentes que en unión con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual año económico de 1888 á 89; en su virtud y teniendo á la vista la lista de contribuyentes dividida en dos secciones, se procedió al indicado sorteo, dando esta operación el siguiente resultado: Sección primera: D. Ramon Pos Parellada, D. Jaime Sorolleda Serra, D. Juan Comadevall Guigonnet; Sección segunda, D. José Rota Ainté, D. Juan Puyol Holguera, D. Pedro Rosés Grau; Sección tercera: D. Isidro Tomás, D. Miguel Vinyets y D. Jaime Amengat; cuyo resultado se manda sea anunciado al público por los medios de costumbre de conformidad con lo dispuesto en la prescrita ley; y que se participe á los agraciados sus respectivos nombramientos á los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el presente acta todos los asistentes á la misma, de que certifico.

Vicente Puyol

Andreo Colomer Ofrau de Alemany

Jerónimo Comas Duran